

Fecha de descarga: 12/01/2026

Constitución de domicilio digital o electrónico

Modificado 09/12/2025Responsable de la información [Centro de Vistas y Notificaciones](#)

Descripción

Mediante este trámite podés solicitar el domicilio digital o electrónico para recibir notificaciones de la Intendencia a través del sistema de notificaciones del Estado.

Documentación a presentar

Si quien gestiona el trámite es representante de una persona jurídica, tendrá que:

- Completar todos los formularios, que se describen en el [instructivo adjunto](#), con sus datos y los de la persona jurídica que representa.
- Contar con certificado notarial que acredite dicha representación, el cual no podrá exceder los 60 días de vigencia a la fecha de presentada la documentación.

Fecha de descarga: 12/01/2026

Si quien gestiona el trámite no es la persona interesada, tendrá que:

- Completar todos los formularios, que se describen en el instructivo adjunto, con los datos de la persona representada.
- Contar con carta poder que debe estar certificada por escribano, la cual no podrá exceder los 60 días de vigencia a la fecha de presentada la documentación.
- En caso de proceder a realizar el trámite completamente a distancia, la firma tradicional en papel, deberá estar certificada ante Escribano Público.

Si quien presenta la documentación en el organismo es la persona titular:

- Deberá concurrir con su cédula de identidad vigente y en buen estado, y con los formularios firmados tal como lo indica el instructivo. En este caso no deberá certificar las firmas notarialmente, ya que se corroborará su identidad al momento de entregar la documentación.

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

¿Cómo se hace?

El trámite de constitución de domicilio digital se puede hacer enteramente en la página de Agesic, como indica el [instructivo](#). Sin embargo, en caso de no poseer firma electrónica avanzada, deberás crear el domicilio digital y luego seguir estos pasos:

Paso 1

Reservá día y hora a través de [agenda electrónica](#), por teléfono al 1950 5234 o vía correo electrónico, escribiendo a vistas.notificaciones@imm.gub.uy.

Paso 2

Acercate al Centro de vistas y notificaciones (Soriano entre Ejido y Santiago de Chile, primer subsuelo) con la documentación solicitada.

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta

Para crear el **domicilio digital** te sugerimos que sigas el **instructivo para la constitución de domicilio digital a distancia.**

Es fundamental leer todo el instructivo antes de comenzar el trámite, así como prestar especial atención en los cuadros de información importante.

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

Costo

No tiene costo

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/constitucion-de-domicilio-digital-domicilio-electronico>